

5.3.0.3. Grupo de Política y Administración Judicial

NASLLY RAQUEL RAMOS CAMACHO

Directora Ejecutiva de Administración Judicial

Consejo Superior de la Judicatura – Rama Judicial del Poder Público Bogotá D.C., 12 de octubre de 2022 14:02

Calle 72 No 7 - 96

Bogotá, D.C.

Doctora

Radicado de entrada 1-2022-080912 No. Expediente 1324/2022/ SITPRES

> Asunto: Aprobación de cupo de Vigencia Futura para 2023 En el Presupuesto Gastos de Inversión.

Radicado: 2-2022-046803

Apreciada doctora Naslly Raquel:

En atención a la solicitud presentada mediante oficio No. DEAJO22-738 del 27 de septiembre de 2022, de manera atenta informo que en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 111 de 1996, Ley 819 de 2003, Decreto 1068 de 2015, artículo 2.8.1.7.6 y la Resolución No.11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS, esta Dirección aprueba cupo para comprometer vigencias futuras a la Rama Judicial, de acuerdo con el siguiente detalle:

SECCIÓN RAMA JUDICIAL -CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA 270102

C PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION

2799 FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL **PROGRAMA** 

**SECTOR RAMA JUDICIAL** 

**SUBPROGRAMA** 0800 INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA

FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA PARA LA GESTIÓN **PROYECTO** 12

TECNOLÓGICA NACIONAL

Vigencia	Recurso	Valor en pesos
2023	Nación	\$196.194.471.711

La aprobación del cupo de vigencias futuras, que no supera el periodo de Gobierno, se realiza con el fin de que la entidad pueda adelantar los procesos de contratación para impulsar la transformación digital, de manera escalonada, en la gestión judicial y administrativa de la Rama Judicial, incluyendo la definición e implementación de un modelo de negocio basado en procesos.



Continuación oficio Página 2 de 2

Con el fin de garantizar la continuidad de los servicios en materia tecnológica, contribuyendo al fortalecimiento de la eficiencia y eficacia de la gestión judicial, mejorando la oportunidad y capacidad de respuesta de la administración de justicia, a partir de la modernización de los modelos de gestión judicial, la simplificación de procedimientos, la ampliación de la cobertura, la mejora en la calidad del servicio, y la adecuación de la arquitectura judicial, la tecnología, las comunicaciones y la seguridad al servicio de la administración de justicia.

La presente solicitud de autorización de vigencia futura para 2023 tiene concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación con oficio No. 20224320002606 del 21 de septiembre de 2022.

Mediante oficio No. DEAJPLO22-250 del 28 de septiembre de 2022, el Director de la Unidad de Planeación del Consejo Superior de la Judicatura informa que, de conformidad con la Directiva Presidencial 08 del 17 de septiembre de 2022 y la Ley 2155 de 2021, que establece el Plan de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público, la Rama Judicial, tiene previsto continuar con la política de ahorro que ha venido implementando al momento de celebrar los contratos desde la vigencia 2021, de aproximadamente \$8 mil millones, equivalente a un 2,4% de lo apropiado en adquisición de bienes y servicios en la vigencia 2022 (sobre \$374.6 mil millones).

Los recursos que amparan la presente autorización para comprometer vigencias futuras están considerados en el Marco de Gasto de Mediano Plazo vigente para la Rama Judicial.

La ejecución deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con los demás requisitos legales que sean del caso.

Cordialmente,

## CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ

Directora General del Presupuesto Público Nacional

Aprobó: Omar Montoya Hernandez

Reviso: Yaneth Navarrete

Elaboró: Ana Cecilia Páez S./Ana Maria Bernal C.

Firmado digitalmente por: CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ

DIRECTOR TECNICO O ADMINISTRATIVO 100-22

Ministerio de Hacienda y Crédito Público Código Postal 111711 PBX: (57)601 3811700

Relación con el Ciudadano (57)601 6021270-Línea Nacional:018000910071